



ACTA IEM-CF-SO-09/2019

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE AGOSTO DE 2019

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas, del día 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, del Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros de la Comisión de Fiscalización, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

**Consejera Presidenta de la Comisión, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Buen día a todos y todas las y los integrantes de esta Comisión, les doy la bienvenida a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización convocada para este jueves 08 ocho de agosto de 2019 dos mil diecinueve a las 11:00 once horas, por favor, Secretaria Técnica le pido se sirva llevar a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal.-----

**Secretaria Técnica de la Comisión, Magaly Medina Aguilar.**

Conforme a su indicación Presidenta, me permito realizar el pase de lista:-----

**Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre**

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Fiscalización.-----  
Presente

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**

Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización.-----  
Ausente por maternidad.

**Dr. Humberto Urquiza Martínez**

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización.-----  
Presente

**Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Secretaria Técnica de la Comisión.-----  
Presente

**Secretaria Técnica Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Presidenta le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente, conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, por lo que las decisiones que se tomen serán válidas en la presente sesión; le informo que la Consejera Electoral e Integrante de esta comisión la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés se encuentra ausente por maternidad.-----

**Consejera Presidenta de la Comisión, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchas Gracias Secretaria, existiendo el quórum legal, se declara instalada la sesión; le solicito de nueva cuenta a la Secretaria Técnica que sirva llevar a cabo la lectura del orden del día, que se somete a consideración de los integrantes de esta Comisión.---

**Secretaria Técnica Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Con todo gusto Presidenta; el orden del día que ha sido puesto a su consideración, primero el pase de lista y comprobación de quórum legal; como número 2 dos la lectura del orden del día, y aprobación en su caso; punto tercero, lectura del contenido de las actas de sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización clave IEM-CF-SO-07/2019 de fecha 27 veintisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve y IEM-CF-SO-08/2019 de fecha 03 tres de julio de 2019 dos mil diecinueve y aprobación en su caso; punto cuarto, informe que rinde la Coordinación de Fiscalización respecto al cronograma de líneas de acción

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-09/2019

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE AGOSTO DE 2019

correspondiente al segundo semestre de 2019 dos mil diecinueve; punto quinto, informe que rinde la Coordinación de Fiscalización respecto al procedimiento de revisión de formatos para la liquidación de las asociaciones civiles que postularon candidatos independientes; punto sexto, análisis jurídico que presenta la Coordinación de Fiscalización respecto de las sanciones aplicables a las asociaciones civiles constituidas como apoyo a candidaturas independientes que no cumplan con el procedimiento de liquidación; punto séptimo, asuntos generales, sería cuanto Presidenta.-----

**Consejera Presidenta de la Comisión, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchas gracias Secretaria Técnica, están a consideración de los integrantes de esta Comisión los puntos del orden del día, si no hubiese ninguna manifestación respecto a estos puntos, sírvase a la Secretaria tomar la votación correspondiente respecto al orden del día que ha sido leído y sometido a su consideración.-----

**Secretaria Técnica Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Claro que sí Presidenta, Consejera y Consejero, si están de acuerdo con el orden del día que se ha puesto a su consideración, sírvase manifestarlo en votación económica; aprobado por unanimidad Presidenta.-----

**Consejera Presidenta de la Comisión, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchas gracias Secretaria, le pido a la Secretaria Técnica por favor continuamos con el punto tercero del orden del día, que es el referente a la lectura del contenido de las actas de sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización clave IEM-CF-SO-07/2019 de fecha 27 veintisiete de junio de 2019 dos mil diecinueve y IEM-CF-SO-08/2019 de fecha 03 tres de julio de 2019 dos mil diecinueve, le pido a la Secretaria Técnica someta a consideración la dispensa de la lectura de dichas actas.-----

**Secretaria Técnica Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Conforme a sus indicación Presidenta; Consejera y Consejero ¿están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura de las actas que nos ocupa? Sírvanse manifestarlo en votación económica; aprobado por unanimidad de los presentes Presidenta.-----

**Consejera Presidenta de la Comisión, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Gracias Secretaria. Está a consideración de los integrantes de esta Comisión el contenido de dichas actas, si no existe manifestación, por favor Secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente.-----

**Secretaria Técnica Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Conforme a sus indicación Presidenta; Consejera y Consejero ¿están ustedes de acuerdo con el contenido de las actas que se someten a su consideración? sírvanse manifestarlo en votación económica; aprobado por unanimidad Presidenta.-----

**Consejera Presidenta de la Comisión, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchas gracias Secretaria; pasaríamos al siguiente punto del orden del día que es el punto cuarto relativo al informe que rinde la Coordinación de Fiscalización respecto al cronograma de líneas de acción correspondiente al segundo semestre de 2019 dos mil diecinueve, previo a que nos explique a mayor profundidad la Secretaria, nada más comentarles que se le pidió este informe para ver en qué etapa y que meses se van a ejecutar las actividades principalmente las relacionadas con el tema de la disolución y liquidación de asociaciones de candidatos independientes, ya que tenemos de plazo hasta noviembre para presentar al Consejo General el dictamen correspondiente, la idea es que nos explique en que meses se van a ejecutar cada una de las acciones, por favor Secretaria.-----

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-09/2019

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE AGOSTO DE 2019

**Secretaria Técnica Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Gracias Presidenta; como bien usted lo refiere, el objetivo específico de este informe es presentarles a ustedes las líneas concretas de acción que se van a llevar durante el segundo semestre de este 2019 dos mil diecinueve, como se ha venido comentando en las sesiones previas, estamos en la etapa de la revisión, tenemos 9 nueve líneas de acción pendientes para este segundo semestre de 2019 dos mil diecinueve, como número 1 uno, estando en concordancia con el Programa Operativo Anual aprobado por esta Comisión, se tienen que conformar los expedientes de las Asociaciones Civiles, proceso que ya se inició y el cual se estará terminando en estos meses, en este mes a la etapa de la determinación de las obligaciones laborales fiscales con los proveedores, se verificará la información recibida por las Instituciones así como la presentada por las Asociaciones, esta etapa que estamos llevando de revisión de análisis de la información, se realizará durante los meses de agosto y septiembre, especificando que se determinará analizar en cada rubro, también seguimos con la determinación de los recursos o valor de los bienes susceptibles, esta etapa también sería de revisión. A la par estaríamos elaborando el dictamen, aun y cuando se esté realizando la revisión ya que podemos ir avanzando el informe final del balance de los bienes, para que, cuando se tenga determinada la información entre los meses de agosto septiembre y octubre, podamos realizar el informe final el cual está programado para ser presentado en el mes de octubre; así mismo, presentarle a esta Comisión en el mes de noviembre, en el informe final de la asociaciones, cual fue el balance de todo este análisis y revisión que se está haciendo y pasarlo al Consejo General como se tiene agendado en el cronograma, para después determinar el pago de obligaciones, si es que así se hubiera determinado, además de la adjudicación de los remanentes a la Hacienda Pública en el mes de diciembre y prácticamente estar determinando esos informes; sería cuanto Presidenta.-----

**Consejera Presidenta de la Comisión, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Muchas gracias Secretaria, les pediría que, a reserva de que quieran hacer algún otro comentario los integrantes de esta Comisión, les dé cuenta de manera mensual vía correo electrónico de las acciones que se vayan ya ejecutando conforme a este plan para que estén enterados y cuando se llegue a noviembre ya tener el avance correspondiente; si no hay otro comentario al respecto, pasaríamos al punto quinto del orden del día relacionado al informe que rinde la Coordinación de Fiscalización respecto al procedimiento de revisión de formatos para la liquidación de las asociaciones civiles que postularon candidatos independientes; le pido a la Secretaria que nos dé un breve informe al respecto.-----

**Secretaria Técnica Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Con gusto Presidenta, como lo mencione en el punto anterior, estamos en esta etapa de elaboración de formatos para la liquidación de las asociaciones civiles que postularon candidatos independientes, la cual, de manera interna en la Coordinación, la dividimos en fases de revisión; este informe tiene el objetivo de mostrarles a ustedes en la Comisión, cual sería de manera específica lo que se estaría haciendo en el Departamento de Revisión y Análisis, así mismo el documento que se estaría trabajando, en este caso, cuando se está recibiendo la información de las Asociaciones y de las Instituciones, se van elaborando las hojas de trabajo ya que para nosotros es fundamental tener las constancias de cual ha sido el procedimiento; así mismo estamos planteando el elaborar los papeles de trabajo y las cédulas analíticas de cada uno de los rubros que estamos analizando y revisando como las cuentas por cobrar, bancos, obligaciones fiscales, si tienen pasivos, lo cual sería nuestra fuente para elaborar el informe final y tener constancia de realizado, se pone a consideración algunos formatos los cuales, cabe señalar, que

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-09/2019

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE AGOSTO DE 2019

no son definitivos ya que podrán variar conforme se avance con la revisión, se podrán agregar algunas columnas o cédulas analíticas que se deriven de la revisión o la información obtenida; en lo general serían los formatos y cédulas que se estarían manejando en cada uno de los rubros para esta etapa. Sería cuanto Presienta.-----

**Consejera Presidenta de la Comisión, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** ¿Quisieran hacer algún comentario? ¿no? muchas gracias, Secretaria Técnica. Pasaríamos al siguiente punto del orden del día que sería el punto sexto, relacionado con el análisis jurídico que presenta la Coordinación de Fiscalización respecto de las sanciones aplicables a las asociaciones civiles constituidas como apoyo a candidaturas independientes que no cumplan con el procedimiento de liquidación. Este tema me parece muy relevante y que ya ha surgido en otras ocasiones en esta Comisión, debido a que aun y cuando hemos realizado distintos requerimientos e incluso hemos convocado a las asociaciones para llevar a cabo capacitaciones y explicarles cómo se tiene que llevar este procedimiento, no han asistido; en muchos de los casos se debe a que ya no viven en el municipio o se cambiaron de domicilio o simplemente no están interesados en contestar, propiamente del análisis del Reglamento de Candidaturas Independientes y el Código Electoral del Estado, no existe una sanción como tal por no liquidar la Asociación, como por ejemplo si existe en caso de que un Candidato Independiente, en el artículo 37, omite informar o comprobar gastos, en el tema de fiscalización, o no reembolse los remanentes que tuvo del financiamiento público, la consecuencia jurídica es que no puede participar en 2 procesos electorales siguientes, entonces, me parece una consecuencia jurídica muy contundente y tipificada en el código, pero no hay una hipótesis normativa que nos diga que sucede con el que no cumpla en liquidar, desde mi punto de vista y analizando este estudio, lo que puede aplicar es el artículo 230 doscientos treinta que habla de las causas de responsabilidad administrativa para los candidatos y aspirantes independientes, que es cuando se incumplan las obligaciones establecidas en el código, el incumplimiento de resoluciones o acuerdos del Consejo o la omisión del incumplimiento de la obligación de proporcionar en tiempo y forma la información solicitada por los órganos de este Instituto, entonces me parece que estas causas de responsabilidad que están el 230 doscientos treinta podrían embonar ante esta omisión de los requerimientos que les hemos hecho y luego derivar en algunas de las sanciones que establece el mismo reglamento que es la amonestación pública o la multa de 5000 cinco mil veces el salario mínimo de actualización que es la UMA, me parece que bajo la interpretación sistemática se pudiese dar esta situación pero para ello se tendría que iniciar un proceso administrativo, es decir, en el dictamen que se realice, las Asociaciones que no hayan colaborado o liquidado esta Asociación, se les tendría que iniciar el procedimiento, en un momento pensamos que se podría hacer el apercibimiento para que contestaran y después hacer efectivo el apercibimiento conforme a estas multas, pero quizás vulneraríamos el derecho al debido proceso, entonces la idea es seguir esta normativa y que se inicia el procedimiento hasta que se emita el Dictamen, pero mientras tanto enviarles un último requerimiento donde se les diga que si no contestan, se les va a iniciar, en el momento que se emita el dictamen, el procedimiento, no como apercibimiento como tal, pero si como un foquito rojo para que ellos sepan la consecuencia jurídica de no colaborar con esta autoridad. ¿No sé si tengan algún comentario? Si Consejero, adelante.-----

**Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Si, gracias, el tema está muy interesante; entiendo que el artículo 303 trescientos tres del Código señala como se integra la Asociación y dice que debe estar integrado por los candidatos, sean Diputados pues por los dos, sea Planilla pues

**OFICINAS CENTRALES**

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

**OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN**

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán  
www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-09/2019

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE AGOSTO DE 2019

por todos aunado el representante legal y el encargado de administración y se entiende que por algunos ciudadanos más de ser el caso, ¿no? debería estar constituido con por lo menos tal, tal y tal, ¿no? o sea, da la idea de que podamos tener a ciudadanos que no estén en estas categorías de candidatos, ni de representante legal ni de encargado de administración; ahí habría categorías jurídicas distintas para la posibilidad del procedimiento porque uno sería el candidato, otro el representante legal y el administrador y otro el ciudadano en sí mismo; ahorita que comentaba la Consejera este análisis, con el que coincido plenamente y creo que efectivamente podría ser un camino, pero lo que preguntaría sería que sí, ante esta diversidad de categorías que tenemos al interior de la Asociación, primero, ¿si está fijado plenamente quien tiene la obligación de trabajar estos procedimientos de liquidación? si no, ¿quién se deduce que pueda tener la obligación? porque no sé si todos, vamos, pienso en lo siguiente, yo pensaría que es el representante legal pero estoy aventando a bote pronto, pero yo pensaría: si encontramos a un ciudadano que formo parte, ¿hasta donde tiene las herramientas suficientes para poder afrontar este proceso de liquidación? ¿no sé si me explico? y, por lo tanto, por más que quisiera cumplir no podría cumplirlo porque no tienen quisa ni las atribuciones ni la calidad jurídica ni evidentemente la información necesaria, este es un primer ejercicio de reflexión que pondría en la mesa porque entonces no sé hasta dónde se iniciaría hacia todos o solamente a quien sea el responsable, que yo pensaría que sería el responsable jurídico en principio y el propio encargado de la administración, pero no sé si lo replicaríamos también a los ciudadanos que fueron candidatos y si hubiera ciudadanos que no fueron candidatos también si contra ellos nos podríamos ir, entonces, este tema yo les pediría que pongamos una mesa final, creo que la conclusión es muy clara y coincido con ella de que debe iniciarse un procedimiento sancionador y lo único que debiéramos definir es a quien ya, no, inclusive para fijar el precedente y en lo subsecuente del siguiente proceso electoral visualizar si en el acta constitutiva del modelo que tenemos modificamos eso para incluir esto, si es que no lo está, pero ver como generamos un mecanismo que en el acta constitutiva y en el acuerdo respectivo de aprobación de la asociación y de la candidatura, se diga que deberá tener un domicilio, correo electrónico y todo esto que se nos está complicando.

**Consejera Presidenta de la Comisión, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Sí, creo que es un gran tema y pone un punto muy importante a la reflexión Consejero, que es ¿Quién sería el responsable directo? porque si estamos hablando de una posible sanción pública o una sanción de hasta 5000 cinco mil días de salario mínimo, si es quien debiera tener la responsabilidad y lamentablemente no viene muy claro; habla de que la asociación deberá de liquidarse, me parece que hasta debemos poner una propuesta en el Código Electoral y si en su momento la aprobara el congreso, pues qué bueno y si no, nosotros prever en el propio reglamento esta consecuencia o un apartado más puntual del tema de la liquidación; comentando los precedentes con la Coordinadora de Fiscalización, me decía que el proceso pasado en los dictámenes finalmente se liquidó por la Autoridad Electoral la asociación porque me preguntaba ¿se quedará abierta la Asociación? porque, aunque haya una consecuencia legal para el responsable, pues se queda abierta o ¿qué pasa con ella? Ella me decía que sí se liquidó, pero no se le sancionó al ciudadano; entonces, creo que tenemos que dejar claras esas dos vertientes en el Dictamen, una es sí liquidarla y la otra es la sanción y hacia quien, entonces yo le pediría a la Coordinadora si nos hace el favor de ampliar este análisis de en cuanto a quien se le iniciaría en su caso el procedimiento, porque me parece que desde el dictamen, como se hace en los de Fiscalización, tenemos que dejar claro si es al candidato o representante legal o al representante financiero, si Consejero, adelante.

**OFICINAS CENTRALES**

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

**OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN**

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-09/2019

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE AGOSTO DE 2019

**Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización, Dr. Humberto Urquiza Martínez.** Inclusive, el artículo 18 dieciocho del Reglamento de Candidaturas, creo nos da un tema que valdría la pena y creo que no se incluyó acá, habla de que la disolución y liquidación fracción XI se estará a lo dispuesto en el Código Civil. Yo no sé si supletoriamente, porque nosotros ya lo manejamos de manera supletoria, ahí el Código Civil seguramente vendrá algo de esto, muy particular de la ausencia de saber quién es el responsable y por lo tanto contra quien iríamos en este proceso de sanción, entonces que podamos incluir en esta ampliación del análisis nada más lo que diga el Código Civil del Estado respecto de este proceso, tanto de la liquidación como en particular de quien sería el responsable y que de ahí podamos suplir la ausencia de normativa del reglamento.-----

**Secretaria Técnica Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Gracias Presidenta, también es una cuestión fiscal porque se tiene a la asociación registrada ante la Secretaría de Hacienda, en el SAT, a la Secretaría de Hacienda no le interesa si se terminó con el objeto para la que fue creada, a ella le tienes que avisar que ya no está funcionando esa asociación y mientras que no se le avise o siga "viva", les puede llegar requerimiento y a quien le llega el requerimiento no es a los integrantes, si no es al representante legal él es quien tienen que actuar, a reserva de confirmarlo con el análisis que ustedes me solicitaron-----

**Consejera Presidenta de la Comisión, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Actualmente de nuestro universo de Asociaciones, de las 73 Asociaciones que están en proceso de liquidación ¿cuántas han colaborado de alguna forma en la contestación o en activar sus procedimientos?-----

**Secretaria Técnica Mtra. Magaly Medina Aguilar.** 18 dieciocho asociaciones de 62 sesenta y dos sin documentos.-----

**Consejera Presidenta de la Comisión, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Es que es un universo muy grande y si estamos en una situación muy crítica porque como no ganaron, se desentienden del tema y ante la falta del marco legal suficientemente fuerte y claro para poder ejecutar una sanción, queda como en el limbo esta situación. Entonces, si les parece bien, que se amplié el análisis de respecto a quien tendría esta responsabilidad, también me parece que habría que hacer otro análisis, hay varios institutos o estados que están llevando a cabo esta actividad, me parece que el Estado de México, Nuevo León y el propio INE, hacer un análisis de como estructuran sus Dictámenes y de como ellos están planeando ejecutar alguna posible sanción por este tipo de actividad u omisiones, entonces, le encargaría también que nos transmitiera este análisis por correo electrónico, de no haber otro comentario respecto a este punto sexto del orden del día, pasaríamos al punto séptimo que es Asuntos Generales, ¿no sé si alguien tuviera algún asunto que tratar? si Secretaria, adelante.-

**Secretaria Técnica Mtra. Magaly Medina Aguilar.** Si Presidenta, bueno yo tendría un asunto general si ustedes me lo permiten, derivado de la sesión pasada se solicitó un análisis jurídico y contable acerca de la fiscalización que se tendría que hacer a corto plazo, derivado de la sentencia de la Sala Regional de Toluca referente a las organizaciones que pretendían constituirse como Partidos Políticos Locales y de las sentencias 409 cuatrocientos nueve y 410 cuatrocientos diez que emitió la Sala Superior donde se revocó la sentencia de Toluca, al respecto se suspendieron todas las acciones correspondientes en la Coordinación, sin embargo, nosotros podríamos dejarlo en plan de trabajo para en el transcurso de los meses siguientes comenzar a trabajar sobre estas acciones, si ustedes así lo consideran conveniente-----

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-09/2019

ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE AGOSTO DE 2019

**Consejera Presidenta de la Comisión, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre.** Si, muchas gracias, como se advirtió en las actas que aprobamos con antelación en donde se pedía hacer todo el cronograma de actividades relacionadas con la constitución de nuevos Partidos Políticos que nos tocaba la Fiscalización, sin embargo, derivado de la sentencia que comenta de la Sala Superior y al no darle entrada a la constitución de estos dos Partidos Políticos fue que se suspenden las acciones, pero me parece que muy viable que en algunos meses cuando terminemos este procedimiento de liquidación nos podamos enfocar en analizar el marco jurídico porque recuerdo que algunos plazos, cuando estábamos viendo ya el proyecto como tal del registro en general de Partidos Políticos de nueva creación, algunos plazos estaban desfasados, entonces pudiésemos actualizar el reglamento que tenemos actualmente, pero para dejarlo en plan de trabajo. ¿no sé si tengan algún inconveniente con esto? entonces, si no hay algún asunto más que tratar, damos por concluida la presente sesión.-----

**El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de los presentes de los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán en la Sesión Ordinaria del 25 de septiembre de 2019.**-----

\_\_\_\_\_  
**LICDA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE**  
**CONSEJERA ELECTORAL**

\_\_\_\_\_  
**DR. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ**  
**CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE**  
**DE LA COMISIÓN**

Con fundamento en el artículo 30, párrafo primero del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y los Comités del Instituto Electoral de Michoacán y en el Acuerdo IEM- AC-CF-01/2019

\_\_\_\_\_  
**MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS**  
**CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE**  
**DE LA COMISIÓN**

\_\_\_\_\_  
**MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE**  
**FISCALIZACIÓN Y SECRETARIA**  
**TÉCNICA DE LA COMISIÓN**

**OFICINAS CENTRALES**

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

**OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN**

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)